



RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL DOCTOR MANUEL EDUARDO VALDEZ GUERRERO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero nació en la provincia Peravia, se trasladó a la ciudad de Santo Domingo con el sueño de estudiar medicina, el cual logró para el año 1947, cuando se graduó en la Universidad de Santo Domingo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero es un hombre de temperamento ecuánime, trabajador incansable, presto a servir a su prójimo, y un fiel amante a su profesión;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero es considerado uno de los próceres de la oftalmología y que la ha ejercido por más de 60 años al servicio de los más necesitados, desde el Hospital Dr. Luís Eduardo Aybar. Entre sus aportes más satisfactorios está la campaña de detención de glaucoma con más de 10,000.00 tomas de presión ocular y el haber fundado el Banco de Ojos de la República Dominicana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Senado de la República valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos y dominicanas que han trascendido con sus aportes a una causa noble;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento al **Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero** símbolo de la medicina oftalmológica en la República Dominicana, por su entrega a un ejercicio de sacrificios, ética y nobleza personal, siendo un digno ejemplo del juramento hipocrático de la dignidad humana y fuerza moral, para presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Dr. Manuel Eduardo Valdez Guerrero para los fines correspondientes.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación Nacional.

DADA....

MOCIÓN PRESENTADA POR:

**CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO**